



RESOLUCIÓN O N° 129

ANT.: Resolución O N° 19, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de San Nicolás, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

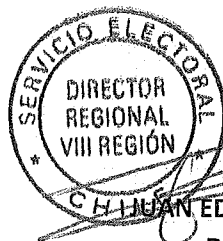
1. Que, por Resolución O N° 19, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de San Nicolás, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de San Nicolás, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 19, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de San Nicolás
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN: **DEL BIOBÍO**

COMUNA: **SAN NICOLÁS**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	M ² ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	BALMACEDA, PRAT, B. O'HIGGINS	255	CALLE BERNARDO O'HIGGINS ESQUINA CALLE ARTURO PRAT, HACIA EL SUR EN CALLE BALMACEDA	
2	ESPACIO PÚBLICO PUENTE ÑUBLE	PROLONGACIÓN AV. LOS TILOS	55	LONGITUDINAL SUR, SECTOR: PERQUILAUQUEN, HACIA RÍO ÑUBLE AL SUR	PROLONGACIÓN IMAGINARIA HACIA ABAJO NIVEL PUENTE
3	ESPACIO PÚBLICO LOMAS DE PUYARAL (PP)	N-50	70	ACCESO NORTE LOMAS DE PUYARAL, HACIA EL SUR ESTE, POR CALLE BERNARDO O'HIGGINS	ÁREA VERDE
4	ESPACIO PÚBLICO EN CRUCE RUTA N-50 (PP)	CALLE MARAVILLA, RUTA N-50	80	CALLE IGNACIO CARRERA PINTO ESQUINA CALLE LA MARAVILLA HACIA CALLE BERNARDO O'HIGGINS (RUTA N-50)	